

SUMARIO

LINGÜÍSTICA MEXICANA, VI (2011), NÚM. 2

VOL. VI • NÚM. 2 • 2011

LINGÜÍSTICA MEXICANA

AMLA

LINGÜÍSTICA MEXICANA

VOL. VI

NÚM. 2

2011

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LINGÜÍSTICA APLICADA

Nota

MÓNICA ANABEL MONROY VILCHIS, *El intérprete comunitario de lengua indígena: ¿Realidad o utopía? Una mirada a la interpretación en los servicios públicos en México*, p. 5

Dossier *Estructura argumental de verbos en español*

CHANTAL MELIS & SERGIO IBÁÑEZ CERDA (coeditores invitados),
Presentación, p. 23

CHANTAL MELIS, *Los verbos de suficiencia*, p. 29

SERGIO IBÁÑEZ CERDA, *La estructura argumental de los verbos dicendi. El caso de los verbos 'fáticos'*, p. 61

BERTHA LECUMBERRI SALAZAR, *Estructura argumental de los verbos de 'comunicar información nueva'*, p. 91

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ CORTÉS, *La estructura argumental como herramienta para el análisis de unidades fraseológicas*, p. 129

Resúmenes / abstracts, p. 159

Normas editoriales para la presentación de originales, p. 165

LINGÜÍSTICA MEXICANA

FUNDADA EN 2000 POR LA
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LINGÜÍSTICA APLICADA

MESA DIRECTIVA 2011

Presidenta: Pauline Moore Hanna, Universidad Autónoma del Estado de México
Secretario: Ramón Zacañas Ponce de León, Universidad Nacional Autónoma de México
Tesorera: Alina Signoret Dorcasberro, Universidad Nacional Autónoma de México
Prosecretario: Sergio Ibáñez Cerda, Universidad Nacional Autónoma de México
Protesorera: Lilián Guerrero Valenzuela, Universidad Nacional Autónoma de México
Vocal: Andrés Acosta Félix, Universidad de Sonora
Vocal: María Elena Sánchez Arroba, Universidad de Quintana Roo

COMITÉ EDITORIAL

MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ LASLOP, Coordinadora
BEATRIZ ARIAS ÁLVAREZ
RODRIGO OCTAVIO GUTIÉRREZ BRAVO
MARTHA JURADO SALINAS
FRIDA VILLAVICENCIO ZARZA

CONSEJO DE ASESORES

JULIO CALVO PÉREZ, Universidad de Valencia
TERESA CARBÓ, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
ZARINA ESTRADA FERNÁNDEZ, Universidad de Sonora
JOSÉ LUIS ITURRIOZ LEZA, Universidad de Guadalajara
ROSA G. MONTES MIRÓ, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
GIORGIO PERISSINOTTO, Universidad de California, Santa Bárbara
DIETRICH RALL, Universidad Nacional Autónoma de México
CECILIA ROJAS NIETO, Universidad Nacional Autónoma de México
THOMAS C. SMITH STARK (†), El Colegio de México
KLAUS ZIMMERMANN, Universidad de Bremen

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ

Lingüística Mexicana es publicada semestralmente por la
Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada, A. C.,
Certificado de licitud de título y de contenido: en trámite
Número de reserva: 04-2000-082817423000-102
ISSN: 1405-9517



La ASOCIACIÓN MEXICANA DE LINGÜÍSTICA APLICADA
agradece el apoyo del
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS
de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
en el financiamiento de la edición de este volumen.

❁ DOSSIER ❁

Durante las últimas décadas, el concepto de Estructura Argumental (EA) ha sido pieza importante en la mayoría de las teorías sintácticas de corte formal y funcional, así como también entre gramáticos que estudian la sintaxis de las lenguas desde una perspectiva tipológica. El concepto hace referencia a la relación entre un verbo y sus argumentos, lo que se considera el andamiaje base de la estructura oracional. Específicamente, partiendo del significado del evento denotado por el verbo, la EA establece el número y el tipo semántico de los argumentos mínimos requeridos por el ítem verbal para formar una oración gramatical, es decir, define lo que también se conoce como valencia, cuantitativa y cualitativa, de los predicados. Así, por ejemplo, en el caso de una oración como *José Luis le dio un libro a Margarita*, diríamos que el verbo *dar* está acompañado de tres elementos constitutivos, que semánticamente cumplen las funciones de agente (*José Luis*), tema (*un libro*) y recipiente (*a Margarita*), y que sintácticamente se desempeñan, respectivamente, como sujeto, complemento directo y complemento indirecto.

Ahora bien, el concepto tradicionalmente se ha usado para señalar información que se considera parte inherente de las entradas léxicas de los predicados verbales y, por lo mismo, información que permite predecir el comportamiento sintáctico de los verbos en su proyección oracional. Sin embargo, más recientemente, con el surgimiento de un nuevo énfasis en el uso y en estudios de *corpora*, se ha cuestionado la validez de postular estructuras abstractas que no necesariamente se corresponden con el rango de posibilidades combinatorias que los verbos manifiestan en el habla

(Bybee & Hopper 2001). Esto ha llevado a muchos estudiosos a opinar que el concepto de EA es prescindible. De hecho, algunos llegan incluso a proponer que la lengua es un producto dinámico y variable, epifenomenológico, de la actividad comunicativa, más que un sistema abstracto; en otras palabras, que la lengua es básicamente uso y que está en constante emergencia. En esta visión, la hipótesis de una estructura argumental pre-existente, que no siempre se actualiza en el uso tal y como se postula, es insostenible.

Los trabajos que conforman este *dossier* dan cuenta de diversos fenómenos que se constatan en el uso, sin abandonar la noción de EA. En particular, muestran que tanto los patrones esperables como las variaciones construccionales de los ítems verbales, en términos del número, el rol semántico y la codificación de sus argumentos, están determinados por los esquemas eventivos propios del significado léxico de los verbos, es decir, justamente, por la EA.

Ahora bien, el concepto de EA tal y como se utiliza en los presentes trabajos supone un ajuste con relación a la definición clásica que considera que la EA debe restringirse al *mínimo* de participantes requeridos para construir una oración gramatical. Así, lo que se puede ver a partir de los estudios de uso es que algunos verbos aparecen, con cierta frecuencia, acompañados de participantes que claramente no son necesarios para la gramaticalidad oracional, pero que están íntimamente relacionados con la semántica de los eventos denotados. La codificación de tales participantes, a pesar de ser opcionales, pone de manifiesto que los hablantes, en atención a sus necesidades comunicativas, buscan enriquecer con ellos la representación de los eventos de los que hablan y que esto se da en patrones regulares y frecuentes.

De la misma manera, lo que se constata en uso es un rango amplio de posibilidades de codificación de los participantes argumentales. En particular, hay presencia de argumentos que se pueden codificar alternativamente como complementos (in)directos o como complementos preposicionales, y también es posible advertir la presencia, dentro de los últimos, de diferentes preposiciones, algunas de las cuales no parecen ser de régimen, lo que muestra que los hablantes explotan la riqueza de los recursos del sistema para lograr diversos efectos de matización semántica.

Por otra parte, el recurso a la noción de EA también puede servir para explicar la amplia diversidad de constructos fraseológicos que tienen como base un mismo predicado, como es el caso con *dar*, *hacer*, *tener* o *tomar*. Tales estructuras se distinguen por dar origen a significados que, por un lado, son opacos, es decir, no recuperables composicionalmente y, por el otro, son de muy diversa índole y aparentemente no relacionados.

A pesar de esta heterogeneidad, existe evidencia que permite postular que las extensiones de significado de un mismo predicado tienen como base los templates sintácticos que son propios de su estructura argumental, la cual, a su vez, tiene como sustento la estructura semántica eventiva denotada por el predicado.

Los trabajos que a continuación se presentan abordan el estudio de la EA de diversas clases verbales del español bajo estas nuevas perspectivas. En primer lugar, el trabajo de Chantal Melis consiste en el análisis de los verbos de suficiencia, específicamente *bastar*, *sobrar* y *faltar*. La propuesta principal de éste es que tales ítems, aunque tradicionalmente son considerados verbos intransitivos de un solo argumento, tienen en realidad una EA conformada por dos argumentos semánticos: el tema y un participante para el cual se propone el nombre de ‘criterio pragmático’ (Sánchez López 1999) codificado bajo la forma de un aparente complemento final (*Este dinero basta para comprar la comida*). El papel de este participante es ser el punto de referencia con respecto al cual se evalúa el grado de suficiencia del tema. Igualmente, el estudio muestra que estos dos argumentos pueden tener una realización sintáctica inesperada: de manera particular, se constata que el argumento tema puede alternativamente ser codificado como sujeto oracional o como un complemento preposicional (*Me basta tu palabra / Me basta con tu palabra*), mientras que el criterio pragmático alterna su proyección entre la forma con *para*, arriba ilustrada, y la forma de un complemento dativo, que desdobra la referencia del criterio pragmático (*ME basta tu palabra para que yo te crea*) o la condensa en una estructura que ya no formaliza la final (*Me basta tu palabra*).

En segundo lugar, el trabajo de Sergio Ibáñez Cerda presenta un análisis de verbos *dicendi* del tipo de *dialogar*, *negociar*, *conversar*, *debatir*, etc., los cuales el autor denomina ‘verbos fáticos’, a partir de la propuesta de Guiraud (1981) sobre las funciones comunicativas en el modelo de Jakobson. Dentro de este modelo, la función fática es aquella que pone en foco la relación interactiva que establecen, de manera simultánea, los dos interlocutores de un acto comunicativo. Los verbos fáticos, entonces, son aquellos que lexicalizan dicha función. Como resultado, estos ítems tienen una EA conformada por tres argumentos: los dos interlocutores de la comunicación, más el participante que refiere aquello de lo que se habla, que en este trabajo se denomina el ‘referente’. Lo interesante es que estos tres argumentos tienen una codificación distinta a la bitransitiva prototípica de los verbos *dicendi* (*María le dijo a Pedro que quería ir al cine*): por un lado, uno de los interlocutores se codifica como complemento preposicional introducido por *con* (*Roberto dialogó con Teresa*) o alternativamente como sujeto en una frase nominal compleja, junto con el otro interlocutor

(*Roberto y Teresa dialogaron*); por el otro lado, el referente puede codificarse alternativamente como complemento directo (*Roberto dialogó la propuesta con Teresa*) o también como complemento preposicional introducido por *sobre* o por la locución *acerca de* (*Roberto dialogó con Teresa sobre / acerca de la propuesta*). En general, el trabajo muestra que dentro de estos esquemas sintácticos principales los verbos fáticos tienen en uso un amplio rango de posibilidades construccionales, con la presencia explícita de todos o sólo algunos de sus argumentos.

Por su parte, el trabajo de Bertha Lecumberri Salazar trata sobre los verbos de comunicar información nueva, otro subdominio léxico de los verbos *dicendi*, entre los que se encuentran *informar*, *avisar*, *advertir* y *enterar*, entre otros. Éstos denotan un evento de comunicación en el que el emisor hace una evaluación sobre el conocimiento del destinatario, en términos de considerar que lo que transmite a su interlocutor es información que éste no conoce. Se propone que tales ítems tienen una estructura conformada por tres argumentos: el emisor, el mensaje y el destinatario, que sintácticamente se codifican, respectivamente, como sujeto, complemento directo y complemento indirecto. De forma muy interesante, el análisis muestra que, al menos algunos de ellos, tienen un comportamiento que fortalece la propuesta de que efectivamente se trata de predicados de tres argumentos: el destinatario puede ser, además de complemento indirecto, también complemento directo (*Antonio informó a Rosalía de la noticia / Lo informó de la noticia*), lo que a su vez posibilita que tal participante pueda, incluso, codificarse como sujeto oracional a través de la voz pasiva (*Jorge fue informado de la noticia por Margarita*). El trabajo señala, también, que cada uno de los verbos estudiados tiene diferentes frecuencias de correlación entre los participantes semánticos y sus posibles codificaciones sintácticas.

Finalmente, el trabajo de Diego Rodríguez Cortés se centra en un grupo de unidades fraseológicas construidas con el verbo *echar* (*echar tierra a algo*, ‘ocultar, olvidar’, *echar tierra a alguien*, ‘hablar mal de alguien’, *echar algo en cara*, ‘reprochar’, y *echar madres*, ‘maldecir’ o ‘decir obscenidades’). Su punto de partida es que unidades como éstas conservan, en distintos grados, algún significado composicional (Svensson 2008), y a la luz de esta hipótesis, el trabajo desarrolla el análisis semántico de las frases con *echar*, deslindando la contribución de cada constituyente a la configuración del significado global de las unidades. El aspecto novedoso de la propuesta consiste en mostrar que la EA de *echar* juega un papel importante en la lexicalización de las estructuras estudiadas. *Echar* es un verbo de cambio de locación, que en su uso físico básico (*Nosotros echamos la basura en contenedores*) selecciona tres participantes, que corresponden

al agente (sujeto), el tema (complemento directo) y la meta (complemento preposicional), con la posibilidad de que el tercer participante, cuando tiene rasgo humano, encarne a un receptor (complemento indirecto) (*El lateral marroquí echó el balón a Jorquera*). El carácter triactancial de la EA predispone al verbo a sufrir deslizamientos de significado desde el cambio de locación en el espacio hacia una noción de transferencia entre dominios de posesión e incluso hacia la representación de una transferencia comunicativa. Por otra parte, dada la proximidad conceptual de las funciones de agente y fuente, *echar* puede referirse a eventos de emisión (*El vehículo echa humo; Las piedras echan chispas*), que focalizan el movimiento del tema que sale de la fuente, y no incluyen la imagen de una meta, por lo que la EA de *echar*, en estos usos, se reduce a dos argumentos. A partir de estas definiciones, el trabajo procede a la demostración de cómo la EA de *echar* se mantiene en la base y organiza el modo en que se fusionan los significados al interior de las unidades fraseológicas.

Los trabajos incluidos en este volumen muestran, pues, que un análisis sintáctico que pretende dar cuenta del comportamiento de los verbos en el uso no tiene por qué renunciar al concepto de EA. Lo que sí se desprende de estos estudios es que tal noción tiene que repensarse para dar cuenta de fenómenos tradicionalmente no contemplados desde una perspectiva abstracta o puramente teórica, es decir, no arraigada en la forma en que las lenguas funcionan en el habla. Tiene, entonces, que convertirse en una herramienta más flexible que permita integrar en el análisis los datos que emergen de los *corpora* y posibilite la definición de las estructuras argumentales de los distintos predicados tal y como se manifiestan en el uso.

En particular, desde nuestro punto de vista, es necesario estar abiertos a la posibilidad de que algunos predicados puedan incluir en su EA un número de argumentos mayor al mínimo requerido para construir una oración gramatical. De la misma forma, se debe considerar la posibilidad de incluir como parte de la información propia de la EA las diversas formas de codificación, sintagmáticas y funcionales, que los argumentos pueden tener, más allá de sus proyecciones canónicas.

Chantal Melis

Universidad Nacional Autónoma de México
cme@unam.mx

Sergio Ibáñez Cerda

Universidad Nacional Autónoma de México
cecses@prodigy.net.mx

BIBLIOGRAFÍA

- Bybee, Joan & Paul Hopper, 2001, *Frequency and the emergence of linguistic structure*, Ámsterdam: John Benjamins.
- Guiraud, Pierre, 1981, *La semiología*, México: Siglo XXI.
- Sánchez López, Cristina, 1999, “Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, cap. 16, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1025-1128.
- Svensson, Maria Helena, 2008, “A very complex criterion of fixedness: Non-compositionality”, en S. Granger & F. Meunier (eds.), *Phraseology. An interdisciplinary perspective*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 81-93.

1. INTRODUCCIÓN

*E*_l presente trabajo se centra en tres verbos del español: *bastar*, *faltar* y *sobrar*. Como se verá, estos verbos tienen en común el hecho de expresar una noción de ‘suficiencia’, en la que interactúan componentes existenciales, cuantitativos y modales.

La pregunta interesante que plantean estos verbos es si conviene clasificarlos como monoactanciales intransitivos o bien como verbos biactanciales, cuyo segundo argumento tiene la función de un complemento de objeto indirecto. Esta pregunta no tiene respuesta sencilla en vista de que los tres verbos fluctúan con soltura entre estructuras sin objeto indirecto y otras que sí lo tienen. Esto se aprecia en (1), donde las oraciones tipo (a) incluyen un solo argumento, nominal u oracional, mientras que en las oraciones tipo (b) se presenta, además, un objeto indirecto:

- (1) a. Sus modestos medios no *bastaban* para comprar a todo el mundo (2002, A. Pérez-Reverte, *La Reina del Sur*, España, CREA)

Todavía *falta* que obscurezca señor... presidente (1995, F. Victoria Zepeda, *La casta divina. Historia de una narcodedocracia. Novela sobre la impunidad presidencial*, México, CREA)

El asunto estaba tan claro que no hubo necesidad de alargarse demasiado. Con la escritura sobre la mesa, *sobran* los comentarios (1986, J. M. Gironella, *Los hombres lloran solos*, España, CREA)

- b. LE *bastaba* con otear un gesto, con estudiar un ademán, para adivinar el carácter o el temperamento de una persona (1999, J. Volpi, *En busca de Klingsor*, México, CREA)

Olga hizo lo posible por llenar los vacíos de la conversación, pero LE *faltó* la ayuda de François (1994, P. Zarraluki, *La historia del silencio*, España, CREA)

ME *sobran* por lo menos cuatro kilos (1991, C. Resino, *Pop y patatas fritas*, España, CREA)

No existe acuerdo respecto a esta cuestión. En algunos trabajos (Alcina & Blecua 1975, Delbecque & Lamiroy 1999) se da a entender que los verbos que nos ocupan son básicamente intransitivos de un solo argumento, que tienen la peculiaridad de admitir un objeto indirecto. Para otros gramáticos (Campos 1999, Gutiérrez Ordóñez 1999), en cambio, está claro que verbos como *bastar*, *faltar* o *sobrar* pertenecen a la singular y no bien establecida clase de los biactanciales intransitivos del español, que rigen un argumento objeto de carácter indirecto. Hay quienes sostienen, incluso, que el objeto indirecto, que en estos enfoques forma parte de la valencia verbal, presenta rasgos de comportamiento que lo asemejan a un sujeto (Fernández Soriano 1999, Fernández Soriano & Táboas Baylín 1999), en tanto que el argumento que parece ser el sujeto sintáctico posee características de objeto (Mendikoetxea 1999).

En este trabajo partiremos de la noción de suficiencia para entender de dónde surge el complemento indirecto que se combina con los verbos en estudio. La atención que prestaremos a dicha noción constituye un paso previo que no se puede obviar ya que son escasos los trabajos en los que la estructura semántica de *bastar*, *faltar* y *sobrar* está sometida a examen. Por lo general, los verbos de suficiencia se hallan mencionados, entre verbos de otro tipo, en estudios de corte sintáctico que tienen el acento puesto en rasgos peculiares de comportamiento: la unión con una subordinada sustantiva de sujeto (Delbecque & Lamiroy 1999), la rección del objeto indirecto en vez del esperado objeto directo (Campos 1999, Gutiérrez Ordóñez 1999), el orden inverso OI-V-S que les es propio (Alcina & Blecua 1975) y la mencionada ambigüedad funcional que presentan sus dos argumentos.

En cuanto a su semántica, lo común es que se clasifiquen como verbos de ‘existencia’, asimilables a la clase verbal que también incluye ítems tales como *constar*, *convenir*, *importar* (Delbecque & Lamiroy 1999), *existir*, *prevalecer* y *seguir* (Mendikoetxea 1999) y vinculados, desde una perspectiva más amplia, con los verbos dinámicos de ‘suceso’ (Delbecque

& Lamiroy 1999) o ‘aparición’ (Mendikoetxea 1999). Sólo de manera excepcional se les atribuye un significado más específico. Así, Gutiérrez Ordóñez (1999: 1878), cuando discute los biactanciales intransitivos, establece la existencia de un pequeño grupo de verbos de ‘adecuación’, que ilustra con *bastar* y *sobrar* y define de la siguiente manera: “Son predicados que pretenden mostrar la adecuación entre las necesidades de un ser animado (representado por el complemento indirecto) y una entidad o propiedad inanimada”. Campos (1999: 1547), por su parte, deslinda entre estos mismos biactanciales intransitivos una subclase de verbos, incluidos *faltar* y *sobrar*, que seleccionan un “dativo de suficiencia”, esto es, “aquel complemento que indica suficiencia, insuficiencia, falta o exceso”.

La idea de que los verbos en estudio conforman una subclase con características semánticas específicas se retoma en Melis & Flores (2007). En este trabajo, dedicado a la caracterización de los llamados verbos ‘pseudo-impersonales’ (cf. Alcina & Blecua 1975), las autoras proponen reunir *bastar*, *faltar*, *sobrar*, *alcanzar*, *quedar* y *cabere* como integrantes de un mismo subconjunto verbal, cuyo significado —en todos los usos o sólo en algunos de ellos dependiendo del verbo— entraña una idea de valoración, en su caso, “una valoración de carácter cuantitativo relacionado con una noción de ‘suficiencia’” (Melis & Flores 2007: 33). Esta definición sienta las bases sobre las cuales se ha elaborado el presente trabajo¹.

La noción de suficiencia será caracterizada con finura y detalle. Ello nos obligará a reconocer que los verbos en discusión implican dos argumentos inherentes a su significado: el tema del que predicán la suficiencia y un complemento que denota el elemento respecto al cual se establece dicha propiedad. La suficiencia, efectivamente, se enlaza con la necesidad, cuyo valor es intrínsecamente relacional; las cosas son ‘necesarias’ para algo.

Dicho complemento, que llamaré el ‘criterio pragmático’, no funciona como se espera de un argumento inherente, ya que se realiza típicamente bajo la forma de un constituyente introducido por *para*, además de que muchas veces no se explicita. Desde una perspectiva lexicalista estricta, tales hechos levantan sospechas en torno al carácter argumental de este complemento. En cambio, si optamos por el modelo más flexible que ha venido desarrollándose en los últimos años (García-Miguel 2007, con

¹ Para seguir ahondando en el comportamiento sintáctico-semántico de los verbos de suficiencia, hemos optado por un enfoque sobre los tres representantes canónicos de la mencionada subclase. A diferencia de *bastar*, *faltar* y *sobrar*, efectivamente, *alcanzar* y *quedar* actualizan el significado de suficiencia en una porción ínfima de sus usos, mientras que *cabere* incluye un rasgo de inclusión que le confiere un comportamiento ligeramente distinto.

referencia a Ágel 1995 y Vater 2003), con su distinción entre ‘potencial valencial’ y ‘realización valencial’, las dudas se esfuman. Bajo la visión innovadora, el potencial valencial se define como el “conjunto de argumentos potenciales y sus papeles semánticos”, mientras que la realización valencial “incluye qué argumentos se expresan explícitamente y cómo se expresan” (García-Miguel 2007: 24), teniendo cabida entre lo uno y lo otro una gama más o menos amplia de discrepancias y variaciones.

Identificada la naturaleza valencial del llamado criterio pragmático, utilizaré el concepto del ‘punto de referencia’ de Langacker (1993) para mostrar que, en la mayor parte de las construcciones con *bastar*, *faltar* y *sobrar*, el complemento indirecto es un participante del criterio pragmático que se topicaliza. En los casos restantes, como también argumentaré, la presencia de este complemento está motivada por la naturaleza del tema, el cual, al nombrar una cualidad humana, pide una referencia explícita a la persona que ‘posee’ la cualidad en cuestión.

El trabajo está organizado de la siguiente manera. En la sección 2, que sigue a esta introducción, se esbozan las características generales del significado de suficiencia, con enfoque en la noción de necesidad. En la sección 3 se profundiza en la semántica de *bastar* y en la sección 4 se examinan *faltar* y *sobrar*. La sección 5 está dedicada al criterio pragmático. Con el tema de la llamada ‘fuerza modal’, que se aborda en la sección 6, se concluye la caracterización del significado de suficiencia. En la sección 7 se procede con el análisis de la realización valencial de *bastar*, *faltar* y *sobrar*. Se discute brevemente el argumento tema en el §7.1; el complemento indirecto se focaliza en el §7.2; y las construcciones que versan sobre una cualidad humana se exponen en el §7.3. En la sección 8 se recogen las conclusiones del trabajo.

2. EL CONCEPTO DE ‘SUFICIENCIA’

Para acercarnos al concepto de suficiencia, tomaremos como punto de partida la definición del adjetivo *suficiente* propuesta por María Moliner en su *Diccionario de uso del español* (Moliner 2001, s.v. *suficiente*):

Se aplica a aquello de que hay la cantidad necesaria para una cosa que se expresa o consabida: *Nunca hace suficiente comida.* [...] O de lo que sirve, sin necesidad de más o de otra cosa, para el objeto de que se trata: [...] *Este documento es suficiente para acreditar su personalidad.*

Esta definición alude a dos usos ligeramente distintos del adjetivo. En el primero, resalta un valor muy claro de cuantificación (cf. *la cantidad*

necesaria), mientras que en el segundo este valor está desdibujado (cf. *sin necesidad de más o de otra cosa*). Al margen de esta diferencia — sobre la cual volveremos en un momento— podemos observar que la suficiencia se enlaza con una noción de ‘necesidad’, y ésta nos remite al campo semántico de la modalidad deóntica.

A lo largo de este trabajo, tendremos la oportunidad de verificar, en efecto, que la suficiencia no se puede concebir sin apelar al componente modal que forma parte integrante de su significado. Con esto estamos diciendo que una predicación relativa a la suficiencia de alguna cosa tiene la naturaleza de un juicio valorativo. El predicar que una cosa es suficiente implica, pues, la visualización de una determinada realidad pensada en términos de una ‘necesidad’, en relación con la cual se hace una valoración del grado en que dicha cosa cumple, o no cumple, con el requisito que se tiene en mente.

Ahora, en su vertiente cuantitativa, el juicio de suficiencia se aplica a entidades de las cuales se visualiza una parte solamente; dicha parte puede corresponderse con una porción más o menos determinada de una sustancia o bien con cierto número de cosas pertenecientes a una misma serie o clase. Cuando la evaluación atañe a este tipo de elemento cuantificado, supone una comparación entre el grado de cantidad con que se toma la entidad en cuestión y otra cantidad, considerada ‘necesaria’, que actúa como punto de referencia para el juicio de suficiencia. Esto se aprecia en el primer ejemplo de María Moliner: *Nunca hace suficiente comida*, donde el sustantivo *comida* evoca una porción de alimentos, mientras el adjetivo *suficiente* alude a la comparación que el hablante establece entre la porción de comida que el sujeto prepara y la suma de porciones de comida que según el hablante resulta necesaria. Nos referiremos a estos casos como representativos de la suficiencia ‘cuantificada’.

En su otra vertiente, el juicio de suficiencia versa sobre entidades enteras; se visualiza toda la sustancia, o el individuo completo o la totalidad de la clase. Así sucede en el segundo ejemplo de Moliner: *Este documento es suficiente para acreditar su personalidad*, donde *este documento* remite, no a un elemento cuantificado, sino a una cosa entera. Por ello, queda claro que el juicio ya no descansa en la comparación entre (el grado de cantidad que presenta) el documento y la cantidad (de documento) necesaria. En estos casos, la suficiencia se evalúa con respecto a algo menos asible y más cercano a una suerte de necesidad cabal: se afirma del documento que cumple con ‘lo necesario’, sin que se requiera la presencia de ‘otras’ cosas (indefinidas). Ciertamente, puede activarse la interpretación de que ‘lo necesario’ está conformado por otros documentos semejantes, y bajo esta interpretación permanece una huella de cuantificación (un solo individuo ~

más individuos de la misma clase). Pero no es forzoso que sea así. En un contexto discursivo apropiado, puede imponerse la lectura de que el juicio de suficiencia excluye, como innecesarias, cosas de naturaleza enteramente distinta. El punto esencial aquí es que el elemento al que se le atribuye la propiedad de suficiencia se concibe en su totalidad; no cabe la interpretación de que se tome con cierto grado de cantidad. Los ejemplos que examinaremos más adelante ayudarán a esclarecer el punto. Para distinguir estos casos de los anteriores, hablaremos de una suficiencia ‘holística’.

Pues bien, la definición del adjetivo *suficiente* nos ha brindado la oportunidad de empezar a adentrarnos en la semántica de la suficiencia. Nótese que en la definición de Moliner los segmentos *para una cosa que se expresa o consabida* y *para el objeto de que se trata* aluden a otro componente del significado de suficiencia que no hemos tocado. Según lo adelantado en la introducción, la cosa para la cual cierta cantidad o una determinada realidad se considera necesaria apunta a lo que denomino el ‘criterio pragmático’. Pospongo la discusión de dicho criterio hasta la sección 5, donde se estudiará con detalle. Por lo pronto, podemos pasar al examen de los verbos que constituyen nuestro objeto de estudio, sirviéndonos de trasfondo las características generales del concepto de suficiencia que hemos identificado.

3. *BASTAR* Y EL JUICIO DE SUFICIENCIA

En español, el verbo especializado para expresar la suficiencia es *bastar*. El diccionario de María Moliner define la acepción principal de *bastar* en estos términos: “Tener una cosa la medida necesaria o haber de ella la cantidad o el número necesario para algo que se expresa” (Moliner 2001, *s.v. bastar*). Como puede verse, la definición de Moliner se centra en la suficiencia cuantificada, con un señalamiento de los diversos componentes que interactúan en la elaboración del significado verbal de suficiencia: *bastar* predica la ‘existencia’ (cf. *haber*) de cierta realidad; esta realidad entraña un valor de ‘cuantificación’ (cf. *medida, cantidad, número*); y este valor, a su vez, se enlaza con un concepto de ‘necesidad’ (cf. *la medida necesaria, la cantidad o el número necesario*), el cual, por su carácter intrínsecamente relacional, está orientado hacia algo (cf. *para algo que se expresa*). En el uso, el significado que Moliner atribuye a *bastar* se pone de manifiesto en ejemplos como éstos:

- (2) a. *bastan* muy pequeñas cantidades de ciertas sustancias o venenos para que el catalizador pierda su actividad (1998, M. Rubio *et al.*, *Química*, España, CREA)

- b. Para ello, les *bastarán* unas pocas excusas y algo de tiempo para que el descubrimiento se diluya en el tiempo (2001, B. Cardeñosa, *El código secreto*, España, CREA)
- c. Dos o tres vasos al día de este elixir blanco *bastan* para reforzar tu bienestar (1998, *Cuerpo de mujer*, 8, España, CREA)
- d. —Pero no hemos ganado. —¿No *bastan* diez millones de votos? (2001, M. Longares, *Romanticismo*, España, CREA)

Como se aprecia en (2), el tema del cual se predica la existencia suficiente es un elemento cuantificado, que denota bien cierta porción de una sustancia (cf. *pequeñas cantidades de ciertas sustancias o venenos*) o de una entidad abstracta (cf. *algo de tiempo*), o bien un número de cosas de una misma clase (cf. *unas pocas excusas, dos o tres vasos, diez millones de votos*). Estos elementos cuantificados son evaluados en relación con una determinada magnitud, que sirve implícitamente como punto de anclaje para el juicio y corresponde a la cantidad que el hablante considera necesaria para lo que se expresa. De manera más específica, el uso de *bastar* en estos contextos supone la visualización de una escala, dentro de la cual se ha fijado un punto “correspondiente a una cantidad que se considera justa o adecuada” (Sánchez López 1999: 1097), y sobre la cual se proyecta la magnitud del tema para evaluar, su grado de coincidencia con el valor que actúa como punto de referencia².

Junto a estos usos, aparecen otros ejemplos en los que *bastar* comunica la suficiencia holística. Esta posibilidad no está incluida en la definición de Moliner, a pesar de su frecuencia en el discurso. Así, en (3):

- (3) a. Más tarde, proseguiríamos, acaso sin demasiada conciencia, alargando esta cadena de pecados. En todos los casos, el amor *bastaba* para redimirnos (1999, J. Volpi, *En busca de Klingsor*, México, CREA)
- b. Y ya ves, *bastaron* los besos de Celia para llevarle otra vez a donde estaba (1996, J. P. Ortega, *Los invitados*, España, CREA)
- c. Le *bastaba* con otear un gesto, con estudiar un ademán, para adivinar el carácter o el temperamento de una persona (1999, J. Volpi, *En busca de Klingsor*, México, CREA)

² Nuestra caracterización de *bastar* está inspirada en el estudio que Sánchez López (1999) dedica a los cuantificadores escalares del español y, de manera particular, en el análisis que hace esta autora de las voces *bastante* y *demasiado*.

En los ejemplos de (3) la propiedad de ser suficiente se aplica a elementos tomados en su totalidad: *el amor* (no porciones o grados de amor); *los besos de Celia* (el conjunto relevante en el contexto de uso en lugar de algún subconjunto); la acción de *otear un gesto* o *estudiar un ademán*. Por ello, entendemos que el juicio de suficiencia ya no supone la imagen de una escala cuantitativa dentro de la cual se ha fijado un punto correspondiente a la cantidad necesaria. En (3), el significado de *bastar* se aproxima al que adopta el adjetivo *suficiente* cuando se aplica a “lo que sirve, sin necesidad de más o de otra cosa, para el objeto de que se trata” (cf. *supra*). La interpretación holística de la suficiencia, como ya se dijo, difumina el componente de cuantificación, pero mantiene intacto el rasgo modal de necesidad que forma parte esencial del concepto de suficiencia. Desde la perspectiva de ‘lo necesario’, el tema se considera suficiente en la medida en que cumple con lo que se requiere y hace superflua la presencia de otra cosa. Es decir, en su acepción holística, *bastar* evoca un conjunto indeterminado de otras cosas o acciones, que podrían adecuarse a las circunstancias descritas, pero que *bastar* elimina, implícitamente, por ser ‘innecesarias’.

4. LA INSUFICIENCIA CON *FALTAR* Y LA DEMASÍA CON *SOBRAR*

La noción de escala, subyacente en la suficiencia cuantitativa, gana en claridad con *faltar* y *sobrar*. Estos dos verbos, a diferencia de *bastar*, se utilizan en los casos en que la magnitud del tema no armoniza con la cantidad que se considera necesaria, sea que la cantidad encarnada en el tema no alcance el punto fijado en la escala (*faltar*) o sea que sobrepase dicho punto (*sobrar*).

En su acepción cuantitativa, *faltar* expresa la cantidad deficitaria. *Faltar* es el verbo de la ‘insuficiencia’ que denota “haber de una cosa menos de lo necesario” (Moliner 2001, *s.v. faltar*). Sirvan de ilustración estos ejemplos:

- (4) a. coincidieron en que les *faltó* mayor agresividad para poder llevarse el triunfo sobre las francesas (*Diario de Yucatán*, 24/07/1996, México, CREA)
- b. Me *faltaban* fuerzas para defenderme y las pocas que pudieran quedarme estaban aplacadas [...] (1995, F. G. Delgado, *La mirada del otro*, España, CREA)

- c. Los libreros se quejan de que *faltan* recursos para adquirir libros (*Proceso* 17/11/1996, México, CREA)

En (4) obtenemos una visión clara de cómo el hablante se mueve mentalmente a lo largo de una escala sobre la cual están ordenadas jerárquicamente ciertas cantidades de cosas: grados de agresividad en (4a), niveles de fuerza en (4b) y tamaños de recursos en (4c). En cada caso, la cantidad que presenta el tema se compara con aquella que se considera necesaria y se evalúa como deficitaria, esto es, *faltar* afirma que el grado de cantidad existente en el tema queda por debajo del punto de referencia fijado dentro de la escala.

A la inversa, *sobrar* indica la ‘demasía’. En su acepción cuantitativa, este verbo significa “haber de una cosa más de lo necesario” (Moliner 2001, s.v. *sobrar*) y se emplea cuando el grado de cantidad que presenta el tema excede a la suma de referencia. Así, en estas oraciones:

- (5) a. Para convertirse en maestros de la acción política, en rectores de una especie de conciencia pública, les *sobra* a todos ellos individualismo, subjetivismo (y, en muchos casos, arbitrariedad) (2000, D. Ynduráin, *Del clasicismo al 98*, España, CREA)
- b. Escasos como andamos de casi todo, parece que lo que nos *sobran* son palabras. La redundancia nos asalta continuamente en el habla cotidiana. Nada necesita menos que se le encienda que el fuego, y, sin embargo, hablamos con naturalidad de encender el fuego o de subir arriba (1994, A. de Miguel, *La perversión del lenguaje*, España, CREA)
- c. El apasionante relato del escándalo que EL MUNDO nunca pudo probar pese a *sobrar* evidencias (*El Mundo*, 03/12/1995, España, CREA)

De nueva cuenta, se vislumbra el recorrido mental sobre la escala, que concluye en la localización de la cantidad existente —grados excesivos de individualismo y otras cualidades (5a), más palabras de las necesarias para lo que se pretende comunicar (5b), un subconjunto sobrante de evidencias (5c)— en un nivel superior al del punto de referencia.

Más allá de estos usos cuantificados, tanto *sobrar* como *faltar* están también habilitados para expresar la suficiencia holística. Examinaremos el caso de *sobrar* en primer lugar, ya que el uso no cuantificado de *faltar* ofrece algunas peculiaridades. Con *sobrar*, el juicio referido a ‘lo necesario’ se actualiza en contextos como éstos:

- (6) a. Martín detestaba figurarse de chaqué. Lo único esencial era el amor: tenía el amor: *sobraba* todo lo demás (1990, A. Pombo, *El metro de platino iridiado*, España, CREA)
- b. Se miraron a los ojos preguntándose en silencio, ¿qué podemos hacer? Durante un tiempo fue una conversación mental, ya que *sobran* las palabras para comunicarse todo el horror del momento, el horror y al mismo tiempo el pánico (1981, C. Zaragoza, *Y Dios en la última playa*, España, CREA)
- c. El alivio de pensar que él no era culpable de su gracia no le mitigaba la desesperación de entender que ya nada le salvaría: *sobraba* oponerse a lo anunciado en sueños (1991, G. Sánchez Espeso, *La mujer a la que había que matar*, España, CREA)

De modo análogo a lo que vimos con *bastar*, la valoración holística se relaciona con temas visualizados en su totalidad. En ese sentido, resulta esclarecedora la confrontación de (6b) con el ejemplo (5b) presentado arriba. En (5b), *sobrar* se refería a un exceso de palabras e implicaba asimismo que sólo algunas de ellas debían considerarse superfluas. En (6b), en cambio, dada la situación de suma intensidad emocional que se describe, es la clase entera de las unidades del lenguaje la que se evalúa como superflua. En este caso, como en (6a) y (6c), el significado “haber de una cosa más de lo necesario” de *sobrar* cede el paso a la otra acepción que le reconocen los diccionarios, según la cual *sobrar* significa “estar una cosa además de lo necesario o lo justo” (Moliner 2001, *s.v. sobrar*)³.

Por su parte, el uso holístico de *faltar* se ilustra en (7):

- (7) a. Sólo nos *faltó* la bendición de algún monje benedictino español del monasterio de Nueva Nursia, cerca de Perth, para acometer con todas las garantías, incluidas las sobrenaturales, el largo viaje hacia lo desconocido (2000, M. Leguineche, *La tierra de Oz. Australia vista desde Darwin hasta Sidney*, España, CREA)
- b. El problema es aún mayor en México. Nuestra orfandad teórica es triple. Está desde luego la que compartimos con el resto del mundo sobre el capitalismo actual. Además *faltan* las explicaciones teóricas en torno a los procesos de ruptura y cambios a partir de 1982, y de la nueva reproducción económica y social (*Excélsior*, 23/04/1996, México, CREA)

³ Las distintas traducciones de *sobrar* al inglés arrojan luz sobre las dos acepciones del verbo: en su acepción cuantitativa, *sobrar* equivale a ‘insufficient’ or ‘too many’; en la holística corresponde a ‘unnecessary’.

- c. Ramón pronunció un discurso acerca de Don Nadie y la gran importancia de Don Nadie en la vida nacional. Yo lo recuerdo como un discurso fantástico, pero siempre me ha parecido que en aquel discurso *faltó* decir que para que un Don Nadie sea de verdad Don Nadie, antes tienen que nombrarle Don Algo. Sólo un Don Algo puede llegar a ser un Don Nadie (*ABC Electrónico*, 10/09/1997, España, CREA)

Si comparamos estos ejemplos con los usos holísticos de *sobrar*, advertimos que el juicio de suficiencia versa de manera similar sobre temas enteros: la bendición de un monje (7a), la totalidad de la clase conformada por *las explicaciones teóricas* (7b), un acto de decir (7c). En cierto nivel, pues, estamos colocados ante valoraciones de carácter afín, con la diferencia de que *sobrar* denota un exceso, mientras que *faltar* comunica un defecto. Lo que sucede con *faltar*, sin embargo, es que, debido a su polaridad negativa, el significado que tiene en este tipo de contexto se desliza hacia la expresión de la no-existencia o ausencia de una cosa. Así, en los ejemplos de (7), el verbo actualiza el valor que los diccionarios caracterizan en estos términos: “no haber una cosa o no estar donde debe haberla o estar” (Moliner 2001, s.v. *faltar*; cf. *DRAE* 1992, s.v. *faltar*: ‘no estar alguien o algo donde debería’).

Para entender cómo las dos vertientes del significado de suficiencia con *faltar* se conectan entre sí, conviene tener en mente que en su acepción cuantitativa *faltar* evalúa una ausencia parcial. Al afirmar, en efecto, que la cantidad que presenta el tema es inferior a la cantidad necesaria, *faltar* comunica que el tema sí tiene parte de la medida que se considera necesaria, pero que otra parte no está. Y es la idea de que algo está presente, aunque de manera defectuosa, la que se borra en cuanto *faltar* se pone a predicar de una entidad entera. En estos casos, la deficiencia que evoca el verbo atañe al tema en su totalidad, de modo que *faltar* pasa a significar el no-estar de una cosa requerida para satisfacer ‘lo necesario’.

Lo que aquí importa recalcar es que en su acepción holística *faltar* conserva la dimensión modal de la suficiencia, ya que no se limita a predicar que una entidad no está, sino que siempre evalúa la ausencia con respecto a una debida o esperada presencia.

Resumiendo lo visto hasta ahora, hemos establecido que los tres verbos en estudio expresan un juicio valorativo enunciado desde la perspectiva de una condición de ‘necesidad’. En la vertiente cuantificada de la suficiencia, suponen un movimiento mental a lo largo de una escala que permite situar al elemento cuantificado en la posición que le corresponde en relación con la cantidad necesaria que actúa como punto de referencia. De este modo, y dependiendo del caso, estos verbos afirman que la canti-

dad que presenta el tema armoniza con el valor necesario (suficiencia con *bastar*), no llega a dicho valor (insuficiencia con *faltar*) o lo sobrepasa (demasia con *sobrar*).

En su acepción no cuantificada, la evaluación tiene como punto de referencia una realidad pensada holísticamente en términos de ‘lo necesario’. En estos casos, *bastar* expresa que la entidad presente es justamente la que se necesita, *faltar* comunica que no está una cosa necesaria y *sobrar* indica que está una cosa no necesaria.

5. EL CRITERIO PRAGMÁTICO

Ahora bien, se habrá notado que en las predicaciones de suficiencia —cuantificadas u holísticas— aparece a menudo un complemento introducido por *para*. Este complemento designa la situación respecto a la cual el juicio de suficiencia cobra relevancia y sentido. Como ya se señaló, la noción misma de ‘necesidad’ evoca, forzosa e inevitablemente, una cosa para la cual es válido el juicio deóntico que se enuncia. La necesidad no se predica de modo independiente o absoluto; siempre se orienta hacia alguna cosa.

Para los verbos en estudio, cuyo juicio de suficiencia descansa sobre una idea de necesidad, lo anterior quiere decir que la cosa hacia la cual se orienta el juicio está implicada en su definición semántica; es un elemento que participa en el significado verbal como lo hace cualquier otro argumento inherente. Por consiguiente, *bastar*, *faltar* y *sobrar* deben considerarse como verbos *biactanciales*, que, además del argumento tema del que predicen la suficiencia, suponen la presencia del complemento (*para*) evocado por la noción de necesidad.

El desacuerdo que ha existido entre los gramáticos respecto a esta cuestión se puede atribuir a un conjunto de factores. En primer lugar, destaca el hecho de que el significado de los verbos de suficiencia no estaba bien definido (recuérdese lo comentado en la introducción de este trabajo), por lo que no se percibía con claridad su vinculación con el concepto modal de necesidad. Segundo, no era evidente que un complemento introducido por *para* pudiera corresponder a un argumento valencial; *para* no suele funcionar como preposición de rección⁴. Y tercero, la atención se concentraba en el complemento indirecto, con su sugerencia del tónico

⁴ No obstante, se le reconoce la capacidad de introducir un complemento argumental con ciertos adjetivos (*conveniente*, *provechoso*, *útil/inútil*, *bueno/malo para...*); cf. Gutiérrez Ordóñez 1999: 1896.

añadido de un dativo no valencial, y no había conciencia del modo en que el indirecto se relacionaba con el complemento introducido por *para*.

Con el fin de dejar un panorama claro, propongo reservar el análisis del dativo para más adelante. En la presente sección, el acento está puesto en la relación semántica del argumento inherente —la cosa hacia la cual se orienta el juicio de suficiencia— con los verbos en estudio. Específicamente, deslindaré dos tipos de cosa, mostrando que algunas veces la cosa remite a una situación y otras veces evoca una determinada estructura.

Empezando con el primer caso, observamos que el juicio de suficiencia expresado por *bastar*, *faltar* o *sobrar* se articula con miras a una determinada situación, que contiene la clave para entender cuáles fueron los factores que incidieron en la fijación de cierta cantidad como necesaria o en la visualización de una realidad pensada en términos de ‘lo necesario’. Dichos factores pragmático-discursivos constituyen lo que voy a llamar el ‘criterio pragmático’ (CP de aquí en adelante). El CP varía de predicación en predicación y es importante que se conozca para que la valoración expresada por el verbo pueda interpretarse plenamente (cf. Sánchez López 1999). Para ilustrar su función, reproduzco en (8) algunos de los ejemplos examinados arriba:

- (8) a. *bastan* muy pequeñas cantidades de ciertas sustancias o venenos PARA que el catalizador pierda su actividad (1998, J. Morcillo Rubio *et al.*, *Química*, España, CREA)
- b. Los libreros se quejan de que *faltan* recursos PARA adquirir libros (*Proceso 17/11/1996*, México, CREA)
- c. Sólo nos *faltó* la bendición de algún monje benedictino español del monasterio de Nueva Nursia, cerca de Perth, PARA acometer con todas las garantías, incluidas las sobrenaturales, el largo viaje hacia lo desconocido (2000, M. Leguineche, *La tierra de Oz. Australia vista desde Darwin hasta Sidney*, España, CREA)
- d. PARA convertirse en maestros de la acción política, en rectores de una especie de conciencia pública, les *sobra* a todos ellos individualismo, subjetivismo (y, en muchos casos, arbitrariedad) (2000, D. Ynduráin, *Del clasicismo al 98*, España, CREA)

En (8a) la suficiencia de las pequeñas cantidades de sustancias o venenos debe ser entendida respecto de la actividad del catalizador; en (8b) *faltar* mide una insuficiencia de recursos en relación con el manejo de un negocio de libros; en (8c), expresa una ausencia evaluada desde el punto

de vista de una incipiente aventura; y en (8d) se aclara que el exceso de individualismo y otras propiedades a las que alude *sobrar* se justifica en función de las aspiraciones políticas evocadas en el CP.

Nótese que en algunos casos el CP toma otra forma:

- (9) a. COMO TORERO, le *sobran* a Cacheta decisión y arrojo (1992, D. Tapia Bolívar, *Historia del toreo*, España, CREA)
- b. Pero, EN CUANTO A GUSTOS, todos los axiomas *sobran* (1994, P. Plasencia & T. Villalón, *Manual de los vinos de España*, España, CREA)

En (9a), la demasía del tema se mide desde la perspectiva de la tauromaquia, mientras que en (9b) el estar de más de *todos los axiomas* se enuncia en relación con las sensibilidades e inclinaciones humanas.

Puede suceder que el CP no se encuentre explicitado. En algunas ocasiones, la situación con respecto a la cual se establece la condición de necesidad está sugerida en el contexto de la predicación:

- (10) a. Empero, Erwin no se caracterizaba precisamente por su discreción. No le *bastaba* con conquistar a una mujer, sino que PARTE DEL PLACER QUE OBTENÍA estaba en adorarla (o incordiarla) en público, a la vista de todos (1999, J. Volpi, *En busca de Klingsor*, México, CREA)
- b. —¿Qué le pareció el juego señora?
—Mira muchacho: llegué tarde. Tú has de ser mejor juez que yo.
¿CÓMO JUGÓ MI HIJO?
—EMPIEZA.
—¿Qué quieres decir con eso?
—Le *falta* práctica, eso es todo. (1993, J. López Páez, *Doña Herlinda y su hijo y otros hijos*, México, CREA)
- c. El ayudante se interesó con cierto regodeo morboso por el estado anémico de Amador y ya se disponía con orgullo a explicarle cómo estaba llevando el curso (que era como realmente había que llevar un curso), CUANDO FUE INFORMADO DE QUE SU SUPERIOR NO TENÍA DUDAS SOBRE LO BIEN QUE DEBÍA ESTAR HACIÉNDOLO, por lo que *sobran* los detalles (1981, F. Savater, *Caronte aguarda*, España, CREA)

En (10a) el CP remite a una búsqueda de placer; en (10b) la falta de práctica se evalúa desde el punto de vista de un desempeño poco más que mediocre; y en (10c) el juicio de exceso cobra sentido a partir de la escena en que se describe la postura del superior.

En la mayoría de los casos, sin embargo, la no-explicitación del CP se debe a otro fenómeno. Tiene que ver con el hecho de que dicho criterio no siempre se refiere a una situación que delimita el ámbito circunstancial para el cual es válido el juicio que se enuncia. Muy a menudo, y especialmente cuando permanece implícito, el CP nos orienta hacia lo que llamaré un ‘dominio’ de referencia. En estos casos, el hablante visualiza un elemento cualquiera que está asociado en su mente con una determinada estructura y cuya configuración justa, deseable o ‘necesaria’ actúa como punto de referencia para el juicio de suficiencia. En (11) proporciono algunos ejemplos. Según muestran éstos, en (11a) *faltar* evalúa la deficiencia de una osamenta en relación con la imagen de un esqueleto completo, que ‘necesariamente’ incluye los dedos; en (11b) el exceso de tenacidad supone una referencia a lo que para el hablante se corresponde con el grado adecuado o ‘necesario’ de esta cualidad en el ser humano; en (11c) *sobrar* afirma que el número de tangos que Sergio Dow introdujo en su adaptación musical rebasa la cantidad justa de tangos que ‘debía’ contener la canción; en (11d) lo no-dicho se visualiza con respecto a la estructura ideal o ‘necesaria’ del mencionado discurso, donde, a juicio del hablante, tenía que haber figurado el comentario faltante; y en (11e) la falta de servicios se juzga desde la perspectiva de la infraestructura que requiere ‘necesariamente’ una sociedad:

- (11) a. una osamenta humana, a la que le *faltaban* los dedos (*Proceso* 17/11/1996, México, CREA)
- b. Sí. Tenacidad le *sobra*. Lo mismo que fantasía (1987, F. Vizcaíno Casas, *Isabel, camisa vieja*, España, CREA)
- c. Señalaría, en contrapartida, la acertada adaptación —aunque le *sobren* tangos— hecha por el colombiano Sergio Dow de El día que me quieras (1987) de Cabrujas (1994, J. E. Miranda, *Palabras sobre imágenes. 30 años de cine venezolano*, Venezuela, CREA)
- d. pero siempre me ha parecido que en aquel discurso *faltó* decir que para que un Don Nadie sea de verdad Don Nadie, antes tienen que nombrarle Don Algo. Sólo un Don Algo puede llegar a ser un Don Nadie (*ABC Electrónico*, 10/09/1997, España, CREA)
- e. Nuestro movimiento es indígena; al principio pedimos democracia, justicia y dignidad; ahora también pedimos paz. Tenemos hambre, nuestra comida está hecha a base de tortillas y sal, comemos frijoles cuando hay, casi no conocemos la leche ni la carne. Nos *faltan* mu-

chos servicios que tienen otros mexicanos (*Proceso*, 20/10/1996, México, CREA)

Lo que tienen de particular estos contextos es que el tema alude, en forma más o menos directa, al dominio de referencia pertinente para la interpretación de las oraciones (cf. *dedos* ~ cuerpo, *tenacidad* ~ carácter, *tangos* ~ obra musical, *decir* ~ discurso, *servicios* ~ sociedad). Puede decirse, incluso, que entre el tema y el dominio implícito media una relación de tipo parte-todo que facilita el proceso interpretativo. Inferimos que el todo está visualizado en términos de una necesaria magnitud (si hay una idea de cantidad) o bien en términos de una necesaria configuración (si la predicación es holística) y entendemos que el juicio de suficiencia se articula en función del carácter necesario que es atribuido al dominio. Por esta razón, las construcciones de (11) prescinden del complemento introducido por *para*.

Ha quedado claro que el CP, bajo sus múltiples facetas, es una pieza fundamental en la construcción del significado de suficiencia. Esto se debe a que la suficiencia se conecta con la necesidad y ésta, a su vez, pide la evocación de algo con respecto a lo cual el ‘deber ser’ cobra sentido. Bajo esta perspectiva, pues, no cabe duda de que el CP funcione como argumento inherente de *bastar*, *faltar* y *sobrar*. La dificultad en analizarlo como tal, naturalmente, se deriva de la realización sintáctica de dicho argumento, el cual, según lo visto hasta ahora, bien aparece bajo la forma de un complemento que no evoca la nuclearidad (*para*) o bien no se codifica explícitamente. Sin embargo, dentro del modelo más flexible al que me referí en la introducción de este trabajo, semejantes ‘desajustes’ entre el potencial valencial y la realización valencial de los verbos no son problemáticos; no se espera que los argumentos inherentes desde el punto de vista semántico tengan un comportamiento sintáctico homogéneo y predecible. En la sección 7 veremos cómo el complemento indirecto pasa a constituirse en otra realización sintáctica del CP.

6. LA FUERZA MODAL

Antes de pasar al análisis del complemento indirecto, queda por hacerse una última puntualización en torno al significado de suficiencia. Como hemos venido discutiendo, los verbos que atribuyen una propiedad de suficiencia a una determinada entidad se mueven dentro del campo de la modalidad⁵. En su caso, la noción de necesidad que subyace al juicio de

⁵ Vale la pena señalar que la relación existente entre los verbos que nos ocupan y el concepto modal de ‘necesidad’ se ha explicitado en otros trabajos; cf. Ridruejo 1999: 3237.

suficiencia remite a un significado modal de carácter deóntico, puesto que involucra una relación entre la situación comunicada y algún participante (Palmer 2001, Rodríguez-Espiñeira 2010). Prototípicamente, la modalidad deóntica pone en juego nociones de obligación o permiso que atañen a seres humanos, agentivos y moralmente responsables (Lyons 1977). Pero se puede extender a otros ámbitos (Traugott & Dasher 2005, Nuyts 2006), en los que el ‘deber ser’ que comunica la oración se identifica en algunos trabajos como expresión de una ‘obligación débil’ (Bybee, Perkins & Pagliuca 1994).

Desde esta perspectiva, la pregunta a la que no hemos respondido todavía tiene que ver con la llamada ‘fuerza modal’ (Heine 1995). En la modalidad deóntica prototípica, esta fuerza se relaciona con la entidad que impone la obligación y se caracteriza como la ‘fuente’ o ‘causa’ (Lyons 1977) de la evaluación modal. Con los verbos de suficiencia que nos ocupan, la fuerza es responsable de que el hablante califique de ‘necesaria’ cierta cantidad o cierta realidad a partir del CP. Cabe preguntarse, pues, en qué se basa el hablante para determinar qué ‘piden’ las circunstancias aludidas o qué ‘debe’ estar en la estructura del dominio de referencia.

En los trabajos dedicados a la modalidad deóntica, se intenta distinguir entre una fuerza de carácter objetivo y otra subjetiva. Será ‘objetiva’ si el hablante sólo reporta una obligación o necesidad que emana de una fuente externa a él —una voz de autoridad o algún sistema normativo—, mientras que se calificará de ‘subjetiva’ si el juicio expresado refleja la visión personal del hablante (Lyons 1977, Palmer 2001, Nuyts 2006). En el uso, sin embargo, esta distinción no se puede hacer con facilidad, en vista de que la fuerza modal raramente se explicita (Heine 1995). Además, en los casos en que el hablante apela a una necesidad impuesta desde afuera, existe la posibilidad de que algunas veces se identifique con la fuerza y otras veces se disocie de ella, pero esta diferencia tampoco se percibe de manera clara en el discurso (Myhill & Smith 1995).

Los verbos de suficiencia del español confirman lo anterior. En unos cuantos ejemplos, el hablante recalca la subjetividad de su evaluación, como en (12):

- (12) a. CREO que no se echa para adelante, que le *faltan* decisión y aplomo
(Proceso, 22/09/1996, México, CREA)
- b. Acepto que Murat, teniendo tales pruebas en su mano, estuvo cauto no reconociendo la abdicación. A MI JUICIO *sobran* las inútiles provocaciones (1985, J. A. Vallejo-Nágera. Yo, el rey PAÍS, España, CREA)

- c. ME PARECE que *faltó* voluntad política de la bancada priista para llegar a acuerdos fundamentales (s/f, oral, *Honorable Cámara de Senadores*, México, CREA)

Salvo estos casos, la fuerza opera implícitamente. Hay juicios que parecen estar motivados por una noción de necesidad basada en actitudes o creencias compartidas y en ese sentido pueden ser vistos como más ‘objetivos’. Para ilustrar, presento el ejemplo (13a), cuyo contexto versa sobre la reducción del volumen de los desechos, y lo contrasto con (13b), donde el juicio acerca del exceso de tangos remite, evidentemente, a la opinión personal y ‘subjética’ del hablante:

- (13)a. Para realizar esta tarea sólo *basta* un poco de disciplina en la ciudadanía [...] (1996, H. Butteler y A. Oscar, *Ecología y civilización. El desafío ambientalista del tercer milenio*, Perú, CREA)
- b. Señalaría, en contrapartida, la acertada adaptación —aunque le *sobren* tangos— hecha por el colombiano Sergio Dow de *El día que me quieras* (1987) de Cabrujas (1994, J. E. Miranda, *Palabras sobre imágenes. 30 años de cine venezolano*, Venezuela, CREA)

Si me he detenido en la fuerza modal es porque se ha sugerido que el complemento indirecto que admiten los verbos de suficiencia funciona como dativo de ‘punto de vista’ (*dativus iudicantis*)⁶. Este dativo se refiere a la persona que asume la responsabilidad del juicio contenido en la oración, e interactúa asimismo con el plano de la enunciación. Es decir, no designa a un participante en la escena, sino que remite a un evaluador (muchas veces el propio hablante) que transmite su actitud ante lo dicho y del que depende la validez del enunciado (Van Hoecke 1996). Un dativo de este tipo se combina, por ejemplo, con el verbo modal epistémico *parecer* en una oración tal como *ME parece que va a llover* (cf. Melis & Flores 2007), y se puede analizar, justamente, como el complemento que encarna a la fuerza modal.

Que este dativo no es el que acompaña a los verbos de suficiencia se desprende claramente de los ejemplos de (12) citados arriba, donde el autor del juicio se manifiesta en las expresiones *creo*, *a mi juicio*, *me parece*, sin excluir la posibilidad de que aparezca, además, un dativo (*CREO [...] que LE faltan decisión y aplomo*). A todas luces, este complemento no

⁶ Cf. “The dative of ‘judgment’, typically associated with words such as ‘enough’, or ‘too’” (Haig 2008: 62, nota 19).

puede ser el dativo de ‘punto de vista’, sino que apunta a un participante en la escena (cf. Draye 1996)⁷.

7. LA REALIZACIÓN VALENCIAL

Ha llegado el momento de acercarnos al complemento indirecto que se combina con los verbos de suficiencia. Como paso previo, conviene recordar que la presencia de este complemento opcional ha sido la causa por la que los gramáticos no se ponen de acuerdo respecto al carácter argumental de *bastar*, *faltar* y *sobrar*. Dependiendo de la postura que se adopte, estamos ante un participante que se presenta como involucrado en la escena de forma importante, sin estar previsto en la valencia verbal (García 1975: 374-375), o bien, por el contrario, tenemos a un participante seleccionado por el verbo, cuya función semántica se caracteriza en términos distintos según los estudios: el dativo es el argumento de carácter locativo que presuponen verbos de sentido existencial como *bastar*, *faltar* y *sobrar* (Fernández Soriano 1999, Melis & Flores 2007) o el dativo denota a la persona exigida por “predicados que pretenden mostrar la adecuación entre las necesidades de un ser animado (representado por el complemento indirecto) y una entidad o propiedad inanimada” (Gutiérrez Ordóñez 1999: 1878).

7.1. *El argumento tema*

Para quienes ven en el dativo un elemento que se añade a la estructura predicativa sin tener carácter actancial, son obviamente de mucho apoyo todas las construcciones que carecen de dativo y parecen comprobar asimismo que el único elemento requerido por el verbo es el tema del que se predica la suficiencia. No cabe duda, en efecto, de que el otro argumento inherente de los verbos de suficiencia lo encarna el tema, el cual, a diferencia del CP, se expresa explícitamente en todas las oraciones. De manera inesperada, sin embargo, dicho argumento inherente, que parece corresponderse con el sujeto sintáctico de la cláusula, ofrece una serie de peculiaridades que han llamado la atención de los gramáticos y reflejan un comportamiento sintáctico-semántico que no tiene nada de canónico.

⁷ Draye (1998: 185) rechaza la idea del dativo de ‘punto de vista’ en su discusión sobre el complemento indirecto del alemán que aparece en expresiones formadas con *genug* o *zu*.

En primer lugar, el tema raramente designa a un ser humano; sucede, como en (14), pero de manera muy esporádica:

- (14) Para oír sermones me *bastaba* MI PAPÁ (1992, C. Cuauhtémoc Sánchez, *Un grito desesperado.*, México, CREA)

El gobierno no sabe qué hacer con 150.000 BURÓCRATAS QUE le *sobran* (1995, M. Leguineche, *El camino más corto. Una trepidante vuelta al mundo en automóvil*, España, CREA)

Los verbos de suficiencia atraen a entidades inanimadas y, según pudo observarse en los ejemplos presentados hasta ahora, tienen mucha facilidad para combinarse con un sujeto oracional, lo cual les confiere ciertos matices de impersonalidad (cf. Melis & Flores 2007).

De hecho, en algunos de sus usos, se construyen con un tema nominal introducido por una preposición, como en (15), arrojando una oración que no tiene sujeto sintáctico:

- (15) Deje los Evangelios tranquilos. Me *basta* CON su palabra (2001, C. Ruiz Zafón, *La sombra del viento*, España, CREA)

bastaba CON organizar que hubiera suficiente café (1990, A. Mastretta, *Arráncame la vida*, México, CREA)⁸

A todas estas características se suma la tendencia del tema a ocupar la posición posverbal, típica del objeto, independientemente de cuál sea su realización en el discurso⁹.

El argumento tema, un tanto peculiar, pero siempre presente, entra en construcciones que tienden a incluir otro(s) elemento(s). En algunas ocasiones, se combina con un CP introducido por *para*; otras veces lo acompañan el complemento con *para* más un dativo, y también es posible que se le una únicamente el dativo. Según he adelantado, el dativo realiza

⁸ El uso prepositivo es compatible con *sobrar*, aunque resulta ser mucho menos frecuente: *me sobra* con *saber que murieron muchos inocentes* (2002, C. Vargas, *Y si quieres saber de mi pasado*, México, CREA); tiende a dispararse en coordinación con *bastar*: *basta y sobra* con *un toque personal y un poco de ingenio* (1990, F. Sánchez Dragó, *El camino del corazón*, España, CREA). Otras preposiciones aparecen en expresiones que presentan cierto grado de fijación (cf. *falta por hacer, basta de tonterías*, etc.) y no se tratan aquí.

⁹ Hay otros rasgos que refuerzan la idea de que el tema tiene un comportamiento anómalo que lo acerca a un objeto (la frase nominal puede ir sin determinante, no siempre concuerda con el verbo, etcétera). Para una discusión de estas irregularidades, véanse Fernández Soriano 1999, Fernández Soriano & Táboas Baylín 1999, Mendikoetxea 1999.

—en la mayoría de los casos— el segundo argumento inherente (CP) de los verbos de suficiencia. Cuando el complemento con *para* y el dativo convergen dentro de la cláusula, el CP sufre una especie de ‘desdoblamiento’, mientras que en ausencia del complemento con *para* el dativo es llamado a evocar el CP por sí solo. En el siguiente apartado examinaremos estos casos.

7.2. El complemento indirecto

Para dar cuenta de cómo el dativo se introduce en la estructura oracional, nos servirá como herramienta de análisis el modelo del ‘punto de referencia’ de Langacker (1993). Según este autor, existe una tendencia común en las lenguas del mundo a seleccionar una entidad cognitivamente sobresaliente para el propósito de evocar a otra entidad menos prominente. Las relaciones posesivas en las que el poseedor humano opera como punto de referencia para establecer contacto mental con el objeto de posesión (cf. *LE corté el dedo*) son particularmente elocuentes al respecto. Pero sólo constituyen una manifestación particular del fenómeno. Entre otras posibilidades, Langacker menciona el caso en que el acceso mental a un evento o proceso se efectúa via la topicalización de un individuo que participa en la escena verbal.

Esto último se aplica a nuestras construcciones, en el sentido de que un participante involucrado en el CP se constituye en el punto de referencia para la evocación de dicho criterio. Naturalmente, la situación en relación con la cual se formula el juicio de suficiencia debe incluir a un participante dotado de cierta prominencia. Esto no siempre sucede. Algunas veces el CP focaliza entidades inanimadas:

- (16) Aunque éstas fueron redefiniciones parciales, *bastaron* para producir varios cambios en el arreglo interno de las fuerzas de 1980 (1990, M. Basáñez, *El pulso de los sexenios*, México, CREA)

bastaron 89 años para colmatar el vaso de 20 millones de m³ de capacidad (1991, L. Albentosa Sánchez, *El clima y las aguas*, España, CREA)

y otras veces alude a seres humanos que poseen valor genérico o inespecífico:

- (17) una de esas deudas que no *basta* el trabajo de toda una vida para pagarlas (1991, R. Rubín, *Los Rezagados*, México, CREA)

bastaba semejante declaración para que el público adquiriera dólares como si se le hubiera ordenado semejante proceder (1994, F. Martín Moreno, *La Respuesta*, México, CREA)

Frente a estos casos, hallamos ejemplos en los que se perfila un participante individualizado y prominente que reúne las condiciones para ser elegido como punto de referencia, aunque, según puede apreciarse en (18) y (19), la selección no es automática:

- (18) A partir de ahí, la severa educación que se nos impartía *bastaba* para modelarnos, para hacernos hombres de bien y para asegurar nuestro porvenir (1999, J. Volpi, *En busca de Klingsor*, México, CREA)

Ello le confería un toque de distinción a la ciudad, pero no *bastaba* para arrancarme de mi letargo (1999, J. Volpi, *En busca de Klingsor*, México, CREA)

- (19) ME *bastaron* apenas unos minutos para seleccionar una brújula de bolsillo, unos prismáticos, una bufanda [...] (1990, A. García Morales, *La lógica del vampiro*, España, CREA)

Y A PARGO RENCHIDO LE *bastaron* tres zancadas para darle alcance y tumbarla sobre la arena (1991, R. Rubín, *Los Rezagados*, México, CREA)

La diferencia entre el primer par de oraciones y el segundo radica en la naturaleza de la participación. En las oraciones sin dativo, el participante involucrado en el CP desempeña la función de paciente (cf. *modelarnos*, *arrancarme*) y su papel secundario parece ser el motivo por el que se mantenga dentro de la subordinada. En estos casos, el juicio se emite bajo la forma verbal canónica, con el acento puesto en el tema que satisface la condición de necesidad.

En cambio, el papel que el referente del dativo cumple en el CP de las oraciones de (19) es el de un agente (cf. *seleccionar*, *darle alcance* y *tumbarla*). Su participación es, pues, protagónica, y esto es lo que favorece su colocación en un primer plano. Aquí, la suficiencia del tema es evaluada respecto a una acción que el dativo pretende ejecutar o un estado que él desea lograr. Es decir, en las circunstancias específicas que se describen, la suficiencia del tema resulta ser de mucha importancia para el dativo, para sus propósitos o sus intenciones. De ahí, el cambio de perspectiva que lleva al hablante a constituir el participante dativo en el punto de referencia para la evocación del CP.

Esquemáticamente, el modo en que la relación entre el tema y el CP se modifica puede representarse de la siguiente manera:

Tema suficiente para situación en que figura ACTOR



Tema suficiente para ACTOR con papel protagónico en situación

Obsérvese que es posible orientar el juicio de suficiencia hacia el dativo aun cuando el referente del dativo no aparece como participante expreso en el CP:

- (20) Esperan a que se ría Trujillo para reírse, todos lloran de risa y cuando alguno amaina de sus hilarantes carcajeos, otros lo suben de tono porque el dictador aún conmueve su cuerpo con risotadas falsamente contenidas. Se arrepiente el dictador de tanta frivolidad y *LE basta* una mirada para que vuelva a la sala la gravedad de un tribunal (1990, M. Vázquez Montalbán, *Galíndez*, España, CREA)

Como se aprecia en (20), la vuelta al ambiente de gravedad mencionada en el CP no incluye entre sus participantes al dictador, pero es obvio que dicha situación corresponde a lo que él pretendía lograr con su mirada. Esta misma escena podía haberse plasmado en una construcción como (20’):

- (20’) *y basta* la mirada del dictador para que vuelva a la sala la gravedad de un tribunal

con la diferencia de que en (20’) se hubiera desdibujado el interés especial que tenía el dictador en lograr el acontecimiento expresado por la subordinada.

Si comparamos (20) y (20’), entendemos que la topicalización del dativo tiene por efecto realzar la importancia de la propiedad de suficiencia para el referente humano. Mencioné arriba que la necesidad es una noción relacional, que remite inevitablemente a algo hacia lo cual se orienta el juicio deóntico, identificado, en nuestro análisis, con el segundo argumento inherente de los verbos de suficiencia (CP). Lo que vemos ahora con mucha claridad es cómo las construcciones de (19) y (20) ‘desdoblan’ el argumento CP, vía la topicalización de referente humano que coaparece con la subordinada introducida por *para*. Aunque en la superficie las construcciones dan la impresión de presentar una escena con tres participantes (dativo + tema + CP), en realidad hay dos elementos que realizan el mismo argumento inherente. El mecanismo que ha facilitado el desdoblamiento hace pensar en un fenómeno de ‘ascensión’ (*raising*), según el cual un elemento contenido dentro de un argumento oracional ‘sube’ al nivel de la

oración matriz y se relaciona directamente con el predicado (Givón 1993: 219).

Desde una perspectiva cognitiva, podemos sugerir que en la topicalización del dativo subyace un fenómeno de ‘subjektivización’ (Langacker 1990). La orientación del juicio de suficiencia hacia el dativo supone, en efecto, un proceso de identificación del hablante con el referente en cuestión, que da pie a que el hablante formule su juicio desde la perspectiva del individuo al que el valor de suficiencia del tema concierne personal e íntimamente.

De este modo, a través de la presencia del complemento indirecto, viene a entablarse una relación semántica tan estrecha entre el tema y el referente humano que, en algunas ocasiones, se pierde la motivación para elaborar sobre todos los aspectos del CP. Es decir, puede suceder que se enuncie un juicio de suficiencia orientado al dativo en una oración que no incluya el complemento con *para*:

- (21) Desde hacía años había perdido la huella de mi madre, *ME bastaba* con su recuerdo; sólo de vez en cuando recibía una noticia de ella (1994, E. Urroz, *Las plegarias del cuerpo*, México, CREA)

La construcción en (21) alude a la satisfacción de una necesidad que no es fácil precisar (*para imaginarla cerca de mí, para sentirme bien, para vivir en paz...*). Pero tampoco hace falta reconstruir la situación implícita para poder interpretar el juicio: la suficiencia del recuerdo se afirma con respecto al participante dativo, cuyos motivos para sentir sus necesidades satisfechas se vuelven secundarios.

Es aquí donde se hace patente el cambio de perspectiva que trae consigo la selección del dativo como ‘punto de referencia’ para el estado de cosas denotado en el CP. Con el dativo puesto en perfil, surge la posibilidad de predicar la suficiencia sin especificar las circunstancias que condicionan la validez del juicio. Se da a entender que el tema (o una porción del tema) cumple con lo necesario (o llega a la cantidad necesaria) ‘para’ el participante humano, y se invita a inferir —o se recupera en el contexto— la situación que involucra al dativo y motiva el juicio emitido.

Como resultado de este cambio de perspectiva, no sólo advertimos que la evocación del CP se condensa en el referente humano, sino que también percibimos cómo la prominencia otorgada al participante dativo contribuye a relegar el tema a un segundo plano. Es decir, en su uso básico *bastar*, *faltar* y *sobrar* predicán del tema que es (menos/más que) suficiente para algo, y en este uso el tema funciona como tópico de la cláusula. Con el dativo topicalizado, en cambio, el flujo de atención se re-orienta hacia

el prominente participante humano, como si la cláusula predicara algo —la condición de suficiencia del tema— ‘acerca’ de él. De cierto modo, el juicio se ‘personaliza’: en vez de centrar el interés en la cualidad del tema, el verbo presenta una condición de suficiencia concebida en términos del participante dativo. Con ello, el dativo adquiere el perfil de una suerte de ‘sujeto lógico’¹⁰.

Sólo queda por observar que el análisis propuesto se puede extender a casos en los que el CP no evoca una situación sino un dominio de referencia (cf. *supra* §5). Para ilustrar, vuelvo a presentar algunos ejemplos con este tipo de CP:

- (22) a. Ella vuelve a exigirle el cuadro y él contesta mirándola fijamente a los ojos: —*Me faltan* unas pinceladas. Pero tendrás que venir a posar (1995, R. del Pozo, *La novia*, España, CREA)
- b. De ningún modo —le dijo—, quédese en el palco. Ya ve que nos *sobra* sitio y aquí estará mil veces más cómodo que en una butaca de platea (1986, E. Mendoza, *La ciudad de los prodigios*, España, CREA)
- c. Belarmino Maldonado, el enjuto criado del Rey, ensaya en su alcoba del fondo del corredor el amargo solitario de su vida de mueble antiguo. *Le falta* un as de oros y le sobran dos naipes de espadas (1995, R. Hernández, *El secreter del Rey*, España, CREA)

En mi exposición anterior de casos semejantes, destacué la relación parte-todo que vincula el tema al dominio que actúa como punto de referencia, como también sucede en los ejemplos de (22) (cf. *pinceladas* ~ cuadro; *sitio* ~ palco; *as, naipes* ~ baraja). Lo que aquí me interesa subrayar en particular es el paralelo que podemos establecer entre las oraciones con CP circunstancial examinadas arriba, y las de (22), con su CP tipo dominio, en vista de que el referente del dativo de las últimas está igualmente involucrado en el CP: pinta el cuadro, ocupa el palco, manipula la baraja. De este modo, se triangulan los tres componentes de la escena —la parte sometida a evaluación, el todo respecto al cual se emite el juicio y el participante dativo—, teniendo esto por resultado, una vez más, un sensible estrechamiento de la relación existente entre el dativo y el tema de la predicación.

¹⁰ Como mencioné en la introducción de este trabajo, en algunos estudios se intenta demostrar que, más allá de operar como sujeto lógico, el dativo de los verbos de suficiencia se asocia con rasgos de comportamiento de sujeto sintáctico (Fernández Soriano 1999, Fernández Soriano & Táboas Baylín 1999).

7.3. Obligatoriedad del complemento indirecto

Hasta ahora hemos enfocado los casos en que la topicalización del participante dativo refleja la elección de una determinada perspectiva por parte del hablante. En algunos contextos, sin embargo, la unión del dativo con el verbo de suficiencia parece volverse obligatoria. Como veremos en un momento, esto ocurre cuando el tema de la predicación nombra una propiedad física o moral que difícilmente puede concebirse sin evocar al ser humano que ‘posee’ la propiedad referida. En estos contextos, pues, el juicio de suficiencia se carga de un matiz de posesión, que exige la copresencia del dativo con el tema.

Ahora, es importante aclarar que las construcciones que aquí nos ocupan funcionan como las demás en lo que respecta al CP. Es decir, algunas veces, el CP que justifica la valoración tocante a la propiedad remite a una situación específica (cf. *para*):

- (23) a. coincidieron en que LES *faltó* mayor AGRESIVIDAD PARA poder llevarse el triunfo sobre las francesas (*Diario de Yucatán*, 24/07/1996, México, CREA)
- b. PARA convertirse en maestros de la acción política, en rectores de una especie de conciencia pública, LES *sobra* a todos ellos INDIVIDUALISMO, SUBJETIVISMO (y, en muchos casos, ARBITRARIEDAD) (2000, D. Ynduráin, *Del clasicismo al 98*, España, CREA)

Otras veces, el CP se corresponde con un dominio de referencia. Por ejemplo:

- (24) Ignacio no acepta que lo suyo en la pintura es sólo buen oficio, que le *falta* la chispa (1995, F. G. Delgado, *La mirada del otro*, España, CREA)

En (24) entendemos que el hablante tiene en mente un conjunto de características que, a su juicio, figuran ‘necesariamente’ en la definición del buen pintor y que este conjunto opera como el dominio de referencia a partir del cual evalúa la deficiencia que percibe en el mencionado artista.

Similarmente, en (25a) y (25b), el CP subyacente al juicio de suficiencia nos orienta hacia una representación mental de determinados grupos o clases de personas en que se ubica el referente del dativo:

- (25) a. Pero, ¿cómo te atreves, Juana Torralva, a porfiar con tu amo? ¿Eres alguna tú en esta familia para dar pareceres sobre cualquiera cosa de

importancia? ¡Miren la dama de compañía de los fogones, y qué razonar con seso que se trae! Pues sí: seso me *sobra* (1986, J. Sanchis Sinisterra, *Lope de Aguirre, traidor*, España, CREA)

- b. —Por cierto, el italiano que recomienda fray Antonio de Marchena insiste en que le concedamos nueva audiencia. Me refiero, ya lo supondréis, al llamado Colón.
—En verdad que es tan tozudo y constante en sus ideas, que bien parece aragonés como vos... —pudo contestar Isabel, con una de sus dulces sonrisas.
—Sí. Tenacidad le *sobra* (1987, F. Vizcaíno Casas, *Isabel, camisa vieja*, España, CREA)

En (25a), la valoración que la emisora hace de sí misma debe interpretarse a la luz de su condición de subalterna: la caracteriza un grado de inteligencia mayor que el que suele presentarse en individuos sometidos a un amo. En (25b), el juicio de demasía se enuncia con referencia a un modelo étnico compartido por los actores del discurso: el grado en que Colón posee la cualidad de ser tenaz excede lo que se espera de un italiano (y lo aproxima al carácter propio de los aragoneses).

Como se habrá notado, e independientemente de la naturaleza del CP, las oraciones que evalúan una cualidad humana siempre incluyen un dativo. De hecho, al querer eliminar el dativo, obtenemos enunciados que parecen incompletos:

(26) ?Para convertirse en maestros...*sobra* individualismo...

?Ignacio no acepta...que *falta* la chispa

Esta situación contrasta con el caso de los ejemplos de (22) examinados en la sección anterior, donde es posible prescindir del dativo sin atentar a la buena formación de las oraciones:

(27) me *faltan* unas pinceladas / *faltan* unas pinceladas y le *sobran* dos naipes de espadas / y *sobran* dos naipes de espadas

Acerca de estos ejemplos vistos en 7.2, comentamos que el dativo estaba implicado en el dominio que actuaba como CP (*pinceladas* ~ cuadro pintado por él, etcétera) y que por mediación del CP entablaba una relación estrecha con el tema.

No obstante, aun siendo estrecha, esta relación no llega al grado de intimidad que supone la que vincula una propiedad física o mental a la

persona que la manifiesta. Y esto explica por qué los juicios reproducidos en (27), si bien favorecen la topicalización del dativo, pueden formularse sin él, mientras que las oraciones que inciden sobre cualidades humanas exigen la presencia del dativo. En el plano conceptual, en efecto, semejantes cualidades están inseparablemente unidas a la imagen de una persona; no tienen existencia autónoma; se presentan en alguien, con carácter de ‘poseedor’.

Profundizando, advertimos que la naturaleza del tema en las oraciones en discusión provoca un deslizamiento de significado desde la existencia hacia la posesión. Específicamente, el verbo que evalúa la cantidad o el número que hay de una cosa se convierte en un predicado que mide el grado en que una persona (dativo) posee cierta característica física o moral (tema). De ahí, la combinación del predicado de suficiencia, en estos contextos, con los dos elementos de la relación posesiva. La obligatoriedad del dativo es el correlato sintáctico del ligero cambio semántico que experimentan los verbos analizados cuando valoran propiedades de las personas¹¹.

8. CONCLUSIONES

Los verbos de suficiencia del español han puesto de manifiesto la dificultad que puede representar el establecimiento de la estructura argumental de un predicado. En ese sentido, aportan evidencia en favor de la propuesta de que la interacción entre léxico y sintaxis tiene que re-pensarse en términos más flexibles de cómo se ha venido manejando en la teoría gramatical. Con la creciente atención a fenómenos de uso, se ha llegado a reconocer que entre la representación semántica de un lexema verbal y las expectativas que se derivan de ella en cuanto a la organización sintáctica de la cláusula, por un lado, y los esquemas construccionales en los que se inserta el verbo, por el otro, las correspondencias no son fijas ni mucho

¹¹ No puedo dejar de mencionar que, en realidad, sólo *faltar* y *sobrar* parecen estar plenamente habilitados para tomar este matiz de posesión. Con *bastar*, resultan muy escasas las predicaciones que involucran una cualidad humana. Cuando aparecen, constituyen enunciados genéricos que facilitan la omisión del dativo: *A veces el valor no basta* (1994, A. Vázquez-Figueroa, *La taberna de los Cuatro Vientos*, España, CREA). No documento ejemplos en los que *bastar* afirme (o niegue) la suficiencia de una cualidad atribuida a un referente específico; estos juicios se formulan con *tener* más el adjetivo *suficiente*: *además no tengo el suficiente valor para ello* (1980, C. Castilla del Pino, *Introducción a la psiquiatría*, España, CREA). Ello nos sugiere que *bastar*, en contraste con *faltar* y *sobrar*, se mantiene circunscrito al ámbito existencial, sin extenderse al campo semántico de la posesión.

menos predecibles. Este reconocimiento ha propiciado el desarrollo de nuevos modelos de análisis que distinguen el ‘potencial valencial’ de los verbos de su ‘realización valencial’ (García-Miguel 2007).

Siguiendo esta línea, los verbos de suficiencia se pueden caracterizar como biactanciales semánticos, de los que dependen el argumento ‘tema’ y el argumento ‘criterio pragmático’. El primero siempre se realiza explícitamente, aunque su comportamiento como aparente sujeto sintáctico de las cláusulas no se ajusta a los cánones de esta función (preferencia por el referente inanimado, pospuesto al verbo, a veces introducido por una preposición, etcétera).

En cuanto al segundo argumento, pese a su implicación por parte de los verbos de suficiencia, no es sintácticamente obligatorio y cuando se codifica, bien toma una forma típicamente asociada con elementos no nucleares (*para*) o bien es evocado mediante un complemento indirecto que lo desdobra (*para* + dativo) o lo condensa (dativo solo).

Como también vimos, en algunos contextos de uso, los verbos de suficiencia se cargan de un matiz de posesión, que vuelve imprescindible la mención de la persona que participa en dicha relación y se enlaza con el verbo bajo la forma de dativo.

De manera general, el punto que llama la atención es la frecuencia con la que los verbos de suficiencia, en sus diversas realizaciones valenciales, orientan la predicación hacia el referente codificado como complemento indirecto. Este fenómeno tampoco era predecible a partir del potencial valencial de *bastar*, *faltar* y *sobrar*. Pero tiene sentido si lo visualizamos a la luz de la bien conocida ‘jerarquía de la animación’ que favorece el perfilamiento de los seres humanos a expensas de las cosas inanimadas. Ello nos recuerda una vez más que la sintaxis no se moldea en un vacío; emerge en contextos discursivos en los que los hablantes comunican su visión del mundo.

Chantal Melis

Universidad Nacional Autónoma de México
cme@unam.mx

CORPUS

Real Academia Española, *Corpus de referencia del español actual (CREA)*, en línea <<http://corpus.rae.es/creanet.html>> [Consultado el 5 de agosto de 2012].

BIBLIOGRAFÍA

- Ágel, Vilmos, 1995, “Valenzrealisierung, Grammatik und Valenz”, *Zeitschrift für germanistische Linguistik* 23, pp. 2-32.
- Alcina Franch, Juan & José Manuel Blecaua, 1975, *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Bybee, Joan, Revere Perkins & William Pagliuca, 1994, *The evolution of grammar. Tense, aspect, and modality in the languages of the world*, Chicago: The University of Chicago Press.
- Campos, Héctor, 1999, “Transitividad e intransitividad”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, cap. 24, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1519-1574.
- Delbecque, Nicole & Béatrice Lamiroy, 1999, “La subordinación sustantiva: Las subordinadas enunciativas en los complementos verbales”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, cap. 32, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1965- 2078.
- Draye, Luk, 1998, “The case of the causee. On the competition between dative and accusative in Dutch *laten* and German *lassen* constructions”, en W. Van Langendonck & W. Van Belle (eds.), *The dative. Volume 2: Theoretical and contrastive studies*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 155-215.
- Fernández Soriano, Olga, 1999, “Two types of impersonal sentences in Spanish: Locative and dative subjects”, *Syntax* 2, pp. 101-104.
- & Susana Táboas Baylín, 1999, “Construcciones impersonales no reflejas”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, cap. 27, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1723-1778.
- García, Érica C., 1975, *The role of theory in linguistic analysis: The Spanish pronoun system*, Ámsterdam: North Holland.
- García-Miguel, José M., 2007, “Potencial valencial y tipología de argumentos”, en I. Castellón & Ana Fernández (eds.), *Perspectivas de análisis de la unidad verbal*, Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 21-33.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador, 1999, “Los dativos”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, cap. 30, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1855-1928.
- Givón, Talmy, 1993, *English grammar. A function-based introduction*, vol. 2, Ámsterdam: John Benjamins.
- Haig, Geoffrey, 2008, *Alignment change in Iranian languages. A Construction Grammar approach*, Berlín: Mouton de Gruyter.
- Heine, Bernd, 1995, “Agent-oriented vs. epistemic modality: Some observations on German modals”, en J. Bybee & S. Fleischman (eds.), *Modality in grammar and discourse*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 17-53.
- Langacker, Ronald, 1990, “Subjectification”, *Cognitive Linguistics* 1, pp. 5-38.
- , 1993, “Reference-point constructions”, *Cognitive Linguistics* 4, pp. 1-38.
- Lyons, John, 1977, *Semantics*, vol. 2, Cambridge: Cambridge University Press.

- Melis, Chantal & Marcela Flores, 2007, “Los verbos pseudo-impersonales del español. Una caracterización semántico-sintáctica”, *Verba. Anuario Galego de Filología* 34, pp. 7-57.
- Mendikoetxea, Amaya, 1999, “Construcciones inacusativas y pasivas”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, cap. 25, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1575-1629.
- Moliner, María, 2001, *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid: Gredos.
- Myhill, John & Laura A. Smith, 1995, “The discourse and interactive functions of obligation expressions”, en J. Bybee & S. Fleischman (eds.), *Modality in grammar and discourse*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 239-292.
- Nuyts, Jan, 2006, “Modality: Overview and linguistic issues”, en W. Frawley (ed.), *The expression of modality*, Berlín, Mouton de Gruyter, pp. 1-26.
- Palmer, F. R., 2001, *Mood and modality*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Real Academia Española, 1992, *Diccionario de la lengua española (DRAE)*, Madrid: Real Academia Española.
- Ridruejo, Emilio, 1999, “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 2, cap. 49, Madrid: Espasa Calpe, pp. 3209-3251.
- Rodríguez-Espiñeira, María José, 2010, “Modalidad, gramática y discurso: *posible, probable* y sus antónimos”, en M. J. Rodríguez-Espiñeira (ed.), *Adjetivos en discurso. Emociones, certezas, posibilidades y evidencias*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 181-248.
- Sánchez López, Cristina, 1999, “Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas”, en I. Bosque & V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 1, cap. 16, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1025-1128.
- Traugott, Elizabeth Closs & Richard B. Dasher, 2005, *Regularity in semantic change*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Hoescke, Willy, 1996, “The Latin dative”, en W. Van Belle & W. Van Langendonck, *The dative*, vol. 1: *Descriptive studies*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 3-37.
- Vater, Heinz, 2003, “Valency and diathesis”, en H. Cuyckens, T. Berg, R. Dirven & K. U. Panther (eds.), *Motivations in language. Studies in honor of Günter Radden*, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 99-122.